JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Carmen de Apicalá, Tolima, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.:
PROCESO: EJECUTIVO
Nº 2016-00111-00
DTE.: FONDO NAL. AHORRO
DDO.: BERTHA RUTH PEDRAZA OSORIO

Téngase como ratificado el poder otorgado por la parte demandada a la abogada LAURA TERESA ZAPATA JIMENEZ, en los términos y fines indicados en el memorial en precedencia.

Respecto de la aclaración del monto del mandamiento solicitada por la parte pasiva, aténgase al auto calendado el día 4 de octubre de 2019 mediante el cual se resolvió el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE

PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
-Juez-